

NORMAS REGULADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE BENALMÁDENA CURSO ACADÉMICO 2014/2015

1.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

1.1 PREÁMBULO:

El Ayuntamiento de Benalmádena pone a disposición de los ciudadanos universitarios de la localidad, un servicio de transporte que facilita durante cada curso académico, el desplazamiento hasta los diferentes centros universitarios de Málaga mediante Acuerdo con el Consorcio de Transporte del Área Metropolitana de Málaga.

La línea de transporte M-116 establecida a través del CTMAM hacia los centros universitarios, es regular, y está incluida en la Concesión VJA-092 del servicio de transporte público regular y de uso general de viajeros por carretera entre Málaga-Algeciras, por lo que posibilita el desplazamiento a los alumnos con tarjetas subvencionadas, así como a aquellos que no la hayan obtenido y adquieran su tarjeta (billete único). Igualmente aquellos ciudadanos no universitarios, mediante pago de su trayecto, podrán hacer uso de la misma siempre que haya disponibilidad de plaza con la consideración de que esta línea sólo funciona durante días lectivos.

El Ayto. y CTMAM, se reserva el derecho de anular este servicio o disminuirlo, según el número de alumnos/usuarios que lo utilicen, o por ajustes presupuestarios u otro tipo de motivos que hagan necesaria su reducción o anulación.

El Ayto. de Benalmádena, se reserva el derecho de anular o modificar el sistema de concesión de ayudas, según el número de alumnos/usuarios que lo utilicen, o por ajustes presupuestarios u otro tipo de motivos que hagan necesaria su reducción, modificación o anulación.

1.2 OBJETO:

Las presentes normas tienen como objeto establecer y regular el uso, funcionamiento del Servicio de Transporte Universitario de Benalmádena, así como los requisitos para poder obtener la tarjeta subvencionada y las normas para su conservación-recargas durante el presente curso académico.

1.3 ÁMBITOS DE APLICACIÓN

Las presentes normas son de aplicación a los ciudadanos empadronados en Benalmádena con un mínimo de antigüedad de 3 años, con respecto al proceso de formalización, que cursen estudios universitarios en Málaga.

Igualmente podrán ser usuarios de este servicio, en caso de existir plazas vacantes y asignación presupuestaria, aquellos alumnos empadronados en Benalmádena con un mínimo de antigüedad de 3 años con respecto al proceso de formalización, que cursen bachilleratos y ciclos formativos en Málaga, de especialidades no existentes en esta localidad.

1.4 PERIODO DE FUNCIONAMIENTO

Para el presente curso académico el CONSORCIO DE TRANSPORTE DEL AREA METROPOLITANA DE MALAGA (CTMAM), pone en funcionamiento la línea M-116 (ruta TEATINOS) desde el 22 de septiembre 2014 y hasta el 5 de junio 2015.

1.5 ESTRUCTURA DEL SERVICIO

En base a la distribución de centros universitarios en Málaga, existen dos rutas fundamentales:

- Campus Universitario Teatinos
- Campus Universitario El Ejido.

A) ITINERARIO DE LA LÍNEA M-116 BENALMÁDENA-TEATINOS

SALIDAS DESDE BENALMÁDENA

PARADAS	HORARIOS IDA MAÑANA	HORARIOS IDA TARDE
Estupa Tibetana	6'55	13'40
Benalmádena Pueblo	7'03	13'43
Monte Alto	7'09	13'49
Abad. Estación	7'10	13'50
Rotonda García Lorca	7'13	13'53
Hotel Tritón	7'20	14'00
Hotel Alay	7'22	14'02

REGRESOS DESDE MÁLAGA

PARADAS MÁLAGA	LLEGADA MAÑANA	HORARIO VUELTA	LLEGADA TARDE	HORARIO VUELTA
Ciencias	7'50	14'40 y 15'10	14'30	21'15
Jardín Botánico				
Filosofía Y Letras				
Derecho				
Medicina				
Ampliación Teatinos				

Estas paradas pueden sufrir modificación o suprimirse, en función de cambios en la ubicación de los estudios universitarios o demanda de los usuarios, siempre que lo permitan las condiciones técnicas del servicio.

B) OTRAS LÍNEAS ALTERNATIVAS PARA ACCEDER A CAMPUS TEATINOS O CAMPUS EL EJIDO LISTADO DE LÍNEAS DE AUTOBÚS DEL CONSORCIO

LISTADO DE LÍNEAS DE LA EMT* Enlace general de líneas y horarios

<http://webnet.emtsam.net:7083/RedEMT/faces/pages/redweb.jspx>

TEATINOS

Línea 8 Alameda Principal-Colonia Santa Inés-Clinico; Línea 14 Paseo de la Farola-Carranque-Teatinos

Línea 20 Alameda Principal-Av. Andalucía-Universidad; Línea 22 Avda. de Moliere-Tiro de Pichón-Universidad

EL EJIDO

Línea 1 Parque del Sur - Alameda Principal-San Andrés; Línea 37 Alameda Principal-Altamira-Monte Dorado

CONEXIONES CON EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE TEATINOS

Benalmádena Costa-Teatinos

Opción 1

1. Línea M-110 (un autobús cada 15-20 min. aprox en ambos sentidos) ó línea M-115 (solamente una expedición con salida a las 7.45 h. Hacia Málaga) con destino a la parada compartida por el CTMAM y la EMT (Nombre CTMAM Puerta Blanca - Nombre EMT: 2201 Avda. Velázquez - Avda. Molière)
2. Línea 22 EMT con destino Universidad

Opción 2

1. Línea M-110 (un autobús cada 15-20 min. aprox en ambos sentidos) ó línea M-115 (solamente una expedición con salida a las 7.45 h. Hacia Málaga) con destino a la Estación de Autobuses de Muelle Heredia
2. Caminar hasta la Alameda Principal hacia la parada de la EMT 2301 Alameda Principal - Norte (situada en Alameda Principal, nº32)
2. Línea 20 EMT con destino Universidad

BENALMÁDENA PUEBLO TEATINOS

Opción 1. Con Transbordo a línea 14 EMT

1. Línea M-112 con destino Estación de Autobuses de Málaga
2. Caminar unos 600 m. hasta la parada 1811 de la EMT - Avda. de la Aurora - Jardines Picasso
3. Línea 14 EMT con destino Universidad

Opción 2. Con Transbordo a línea 20 EMT

1. Línea M-112 con destino Estación de Autobuses de Málaga
2. Caminar unos 600 m. hasta la parada 1403 de la EMT - Avda. de Andalucía - Jardines Picasso
3. Línea 20 EMT con destino Universidad

Opción 3. Dos o más Transbordos

1. Líneas M-121 o M-126 con destino Benalmádena Costa (a partir de ahí seguir opción 1)

ARROYO DE LA MIEL-TEATINOS

Opción 1. Un Transbordo

1. Línea M-112 con destino Estación de Autobuses de Málaga
2. Caminar unos 600 m. hasta la parada 1403 de la EMT - Avda. de Andalucía - Jardines Picasso
3. Línea 20 EMT con destino Universidad

Opción 2. Dos o más Transbordos

1. Líneas M-121, M-124, M-125 ó M-126 con destino Benalmádena Costa (a partir de ahí seguir opción 1)

CONEXIONES CON EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE EL EJIDO

Benalmádena Costa-El Ejido

Opción 1

1. Línea M-110 (un autobús cada 15-20 min. aprox en ambos sentidos) ó línea M-115 (solamente una expedición con salida a las 7.45 h. hacia Málaga) con destino a la parada compartida por el CTMAM y la EMT (Nombre CTMAM Avda. La Paloma - Nombre EMT: 1519 Avda. La Paloma)
2. Línea 1 EMT con destino El Ejido (Parada EMT 160 Cristo de la Epidemia-Tejeros, o Parada EMT 157 Alameda de Capuchinos-El Ejido)

Opción 2

1. Línea M-110 (un autobús cada 15-20 min. aprox en ambos sentidos) ó línea M-115 (solamente una expedición con salida a las 7.45 h. hacia Málaga) con destino a la Estación de Autobuses de Muelle Heredia
2. Caminar hasta la Alameda Principal hacia la parada de la EMT 1258 Alameda Principal - Sur (situada en Alameda Principal, nº 9)
3. Líneas 1 ó 37 EMT con destino El Ejido

BENALMÁDENA PUEBLO-ARROYO DE LA MIEL-EL EJIDO

Opción 1

- *1. Línea M-112 con destino Estación de Autobuses de Málaga
2. Línea 24 EMT con destino Estación de Autobuses de Muelle Heredia
3. Caminar hasta la Alameda Principal hacia la parada de la EMT 1258 Alameda Principal - Sur (situada en Alameda Principal, nº 9)
4. Líneas 1 ó 37 EMT con destino El Ejido

Opción 2. Dos o más Transbordos

1. Líneas M-121, M-124, M-125 ó M-126 con destino Benalmádena Costa (a partir de ahí seguir combinaciones Benalmádena Costa-El Ejido en cualquier de sus dos opciones)

· M-110 Málaga-Benalmádena Costa Horarios y Paradas <<http://www.ctmam.es/lineas/M-110>>
Plano de la línea <<http://www.ctmam.es/recorridos/M-110>>
M-112 Málaga-Mijas Horarios y Paradas <<http://www.ctmam.es/lineas/M-112>>
Plano de la línea <<http://www.ctmam.es/recorridos/M-112>>
M-115 Málaga-Benalmádena Costa (Directo) Horarios y Paradas
<<http://www.ctmam.es/lineas/M-115>> Plano de la línea <<http://www.ctmam.es/recorridos/M-115>>
M-121 Torremolinos-Benalmádena-Mijas Horarios y Paradas <<http://www.ctmam.es/lineas/M-121>>
Plano de la línea <<http://www.ctmam.es/recorridos/M-121>>
M-124 Carola-Torremolinos Horarios y Paradas <<http://www.ctmam.es/lineas/M-124>> Plano de la línea
<<http://www.ctmam.es/recorridos/M-124>>
M-125 Torremolinos-Patronato Horarios y Paradas
<<http://www.ctmam.es/lineas/M-125>> Plano de la línea <<http://www.ctmam.es/recorridos/M-125>>
M-126 Benalmádena-Torremolinos Horarios y Paradas
<<http://www.ctmam.es/lineas/M-126>> Plano de la línea <<http://www.ctmam.es/recorridos/M-126>>

1.6 SISTEMA DE DISPOSITIVOS PARA EL USO SUBVENCIONADO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO

Aquellos solicitantes que han formalizado en tiempo y forma y reúnan los requisitos exigidos para obtener tarjeta subvencionada del Servicio de Transporte Universitario, obtendrán dispositivo (BILLETE ÚNICO) para tener acceso autorizado y subvencionado a los vehículos del servicio a través de la Delegación de Educación, sita en Casa de la Cultura, Plaza de Austria s/n, Arroyo de la Miel – BENALMÁDENA.

Aquellos interesados que no hayan obtenido la tarjeta subvencionada, podrán adquirirla y recargarla en los establecimientos autorizados por el Consorcio como estancos, quioscos, etc.

Tarjeta Monedero del Consorcio de Transporte del Área Metropolitana de Málaga (Billete único)

Dicha tarjeta dispondrá de recarga económica según tarifas oficiales para realizar 1 ida y vuelta durante los días lectivos de los 3 periodos subvencionables del curso Académico:

1º Del 1 Octubre-noviembre- al 23 de diciembre 2014

2º Del 7 de Enero – febrero- 31 de marzo 2015

3º Del 1 Abril- al 31 mayo 2015

Los alumnos universitarios deberán acreditar el destino definitivo de su centro universitario.

Se concederán 2 tipos de cuantías en función del Campus Universitario (Teatinos o El Ejido) y los días lectivos oficiales de cada periodo.

2.- BENEFICIARIOS TARJETA SUBVENCIONADA

1.- Los alumnos universitarios, o estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de modalidades no existentes en el Municipio, empadronados en Benalmádena (mínimo de 3 años) que presenten la documentación requerida en el periodo establecido y cumplan los requisitos exigidos.

2.1 REQUISITOS PARA OBTENER TARJETA SUBVENCIONADA

-Estar cursando estudios universitarios en la UMA o postobligatorios, no existentes en la localidad durante el curso 2014/2015.

-Estar empadronado en Benalmádena con una antigüedad mínima de **3 años**, a la fecha de solicitud.

-Solicitar y formalizar la petición en el periodo establecido.

-No recibir beca de transporte por parte de otro organismo o entidad pública y/o privada curso 2014/2015.

-Acreditar por parte de la unidad familiar y miembros empadronados en el domicilio del solicitante que:

- Los ingresos brutos anuales no superan el Iprem per cápita (6.390,13 €)

- Que la suma de los valores catastrales de todos los bienes inmuebles no superan los 250.000 €.

-Estar al corriente del pago de los tributos municipales.

2.2 PLAZOS DE SOLICITUD, LUGAR, RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE TARJETAS, A LOS ALUMNOS SUBVENCIONADOS

Los plazos para formalización, entrega, renovación, devolución de tarjetas serán publicados con la antelación suficiente en prensa local, página web y tableros de anuncio del Ayto. de Benalmádena.

a) PLAZO DE SOLICITUD TARJETAS SUBVENCIONADAS: DEL 24 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2014

b) PERIODO DE ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA: DEL 1 AL 7 DE OCTUBRE 2014

c) RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS: 8 DE OCTUBRE 2014

d) PLAZO DE ALEGACIONES: DEL 8 AL 10 DE OCTUBRE 2014

e) RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS CONCEDIDAS: 14 DE OCTUBRE 2014

f) PLAZOS PARA RECOGIDA, RECARGA Y RENOVACIÓN DE TARJETAS.

- Primer periodo: del 15 al 17 de octubre 2014
- Segundo periodo: del 5 de enero al 9 de enero de 2015
- Tercer periodo: del 25 al 31 de marzo de 2015

g) PLAZO DEVOLUCIÓN TARJETAS

Una vez finalizado el servicio de transporte, los alumnos / as beneficiarios deberán devolver al Área de Educación, sito en la Casa de la Cultura Plaza de Austria S/n, Arroyo de la Miel, la tarjeta cedida, que se adjuntará a su expediente con objeto de ser utilizada al curso siguiente por el mismo usuario, o adjudicársela a otro usuario nuevo en caso de baja del primero.

Fecha limite devolución de las tarjetas: 15 de julio 2015

h) LUGAR

- Negociado de Educación, sito en Casa de la Cultura, Plaza de Austria s/n, Arroyo de la Miel, Benalmádena.

Nota importante: las tarjetas sólo se entregaran a los propios usuarios del servicio, en ningún caso podrán ser recogida por otras personas.

2.3 CRITERIOS ADJUDICACIÓN DE TARJETAS SUBVENCIONADAS

- Obtendrán tarjeta subvencionada aquellos solicitantes que haya presentado su inscripción y documentación en el plazo establecido, reuniendo y acreditando los requisitos exigidos.
- La entrega de solicitud y documentación en el plazo no conlleva la obtención automática de la tarjeta subvencionada ni la finalización del expediente.
- Tendrán prioridad para obtener la tarjeta subvencionada una vez examinados las solicitudes y los documentos acreditativos los alumnos matriculados en la Universidad de Málaga y en segundo lugar, los alumnos matriculados en de Ciclos formativos y Bachilleratos no existentes en la localidad de Benalmádena.

2.4 CASUÍSTICAS ESPECIALES

Alumnos pendientes selectividad de septiembre

Aquellos alumnos que han entregado solicitud y reúnen requisitos en el plazo establecido y que estén pendientes de adjudicación de plaza universitaria por examen de selectividad en septiembre, tendrán posibilidad de obtener tarjeta subvencionada hasta el 10 de octubre 2014, situación que deberá acreditarse en el proceso de solicitud con documentación justificativa.

2.5 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SOLICITAR TARJETA SUBVENCIONADA

-Impreso de solicitud cumplimentado. Fotocopia de documento acreditativo de la formalización de la matrícula universitaria curso 2014/2015 (en caso de no disponer aún de este documento aportar declaración jurada comprometiéndose a aportarlo antes del 5 de noviembre de 2014)

-Fotocopia del D.N.I.

-Aportar fotocopia de documentos justificativos de los ingresos de la unidad familiar y otros miembros empadronados en el domicilio del solicitante. (*declaración de la renta 2013, o en caso de no estar obligados a declarar, certificado de imputaciones; certificado de ingresos y retenciones, o nóminas 2013; certificación de seguridad social (si es pensionista); certificado del sepe (desempleado); certificado de otros organismos en caso de pensiones, prestaciones, subsidios u otros ingresos.*

-En caso de separación/divorcio o guarda y custodia, documento de sentencia acompañado de convenio regulador, según el caso.

-Por cambio de situación sociofamiliar y económica durante año 2014, que pueda repercutir en los ingresos familiares, adjuntar, según proceda: certificado fallecimiento, sentencia separación/divorcio, desempleo...

-En caso de estar pendiente de adjudicación de plaza universitaria por selectividad septiembre u otra causa, aportar documentación que lo acredite y cumplimentar declaración jurada.

-El Ayuntamiento de Benalmádena podrá solicitar información adicional al solicitante, a otros organismos o servicios municipales siempre que se considere necesario para acreditar los requisitos exigidos.

-Nota aclaratoria: la información sobre empadronamiento y de tributos municipales, será aportada por los departamentos municipales correspondientes a la delegación de educación, sin que sea necesario que el solicitante tramite estos documentos.

2.6 LISTA DE ESPERA

Una vez finalizado el proceso de formalización en el plazo establecido, el Ayto., se reserva el derecho de conceder tarjeta subvencionada, si así lo considerase, a los solicitantes de lista de espera por riguroso orden de entrada y según la disponibilidad presupuestaria para el 2º trimestre del curso en desarrollo.

Tras el estudio y valoración de dichos casos por la Comisión Técnica Municipal del S.T.U, los solicitantes interesados podrán informarse de las resoluciones en el Negociado de Educación (Casa de la Cultura) a partir del 30 de octubre del 2014.

3. NORMAS Y OBLIGACIONES A OBSERVAR POR EL USUARIO

- Realizar la solicitud en el plazo establecido: del 24 al 30 de septiembre 2014, en el Negociado de Educación sito en la Casa de la Cultura Plaza de Austria S/n, Arroyo de la Miel,
- Presentar la documentación requerida en plazo y forma según apartado 2.5 de esta normativa.
- Autorizar al Ayuntamiento de Benalmádena para que pueda recabar en el caso que así lo considere oportuno, información de carácter tributario , catastral, padrón, universidad del ejercicio anterior y actual.
- Retirar la tarjeta autorizada por el propio interesado en la Casa de la Cultura en los plazos establecidos .
- Utilizar el servicio como mínimo 16 veces al mes (idas y/o vueltas) y en caso de no hacerlo presentar justificación por enfermedad o causa grave . En caso de no utilizar el transporte ese mínimo establecido, se dará de baja al alumno/a en la relación de alumnos subvencionados, no renovándosele la tarjeta autorizada.
- En caso de extravío, robo, pérdida, etc. el alumno asumirá el importe que tenga en ese momento la tarjeta y no se le recargará de nuevo hasta el siguiente trimestre, debiendo presentar denuncia hecha previamente en la Policía Nacional y asumir los gastos que se ocasionen.
- Renovar la tarjeta en el Negociado de Educación de la Casa de la Cultura, en los plazos establecidos por el Ayuntamiento, y que están publicados en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena.
- Devolver tarjeta al Negociado de Educación antes del 15 de julio de 2015.
- Tener conocimiento y estar conforme con el control del uso que haga el Ayuntamiento sobre la tarjeta que se entrega.
- Hacer uso adecuado y responsable de los autobuses.
- Usar esta tarjeta sólo y exclusivamente en las rutas universitarias.
- Tener conocimiento de que la tarjeta es personal e intransferible. Si se detecta un uso inadecuado o por un usuario diferente al titular de la misma, será anulada y se le aplicarán las medidas administrativas que correspondan.

Cualquier otra particularidad o incidencia no prevista en esta normativa será resuelta por la Comisión Técnica Municipal del servicio S.T.U. de Benalmádena.